



**PROYECTO PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO MUNICIPAL Y
PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PEDM-
PMOT/SDN 2030**

Cooperación AECID

AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

**SERVICIO DE CONTRATACION DE CONSULTORIA EN “SOCIOLOGIA URBANA Y
PARTICIPACION CIUDADANA DEL PROYECTO *PLAN ESTRATÉGICO DE
DESARROLLO MUNICIPAL Y PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL*”
PEDM-PMOT / SDN 2030 POR UNA DURACION DE 10 MESES.**

**Modalidad Contratación:
Compra Menor**

TERMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACION DE CONSULTOR SERVICIOS PROFESIONALES
ASDN-DAF-CM-2022-0024**

TERMINOS DE REFERENCIA

SOCIOLOGIA URBANA Y PARTICIPACION CIUDADANA

Nota: Se tomó como referencia la tasa cambiaria del euro, del Banco Central RD, al día 6/04/2022 (EUR62.82) con un monto total en pesos dominicanos RD\$502,560.00 con un total de RD\$50,256.00 correspondiente a cada mes (10) de la duración del contrato (No se adjudicará por encima del monto estimado).

I. ANTECEDENTES

El Municipio Santo Domingo Norte (SDN), es una demarcación perteneciente a la Provincia Santo Domingo y a la Mancomunidad de Santo Domingo, creado el 16 de octubre de 2001 mediante la ley 163-01, que crea la provincia de Santo Domingo Santo Domingo, sus Municipios, Distritos Municipales y el Nuevo Distrito Nacional. ¡El Municipio SDN está conformado por la Victoria como Distrito Municipal y por Villa Mella, El Higüero y La Bomba de Villa Mella como secciones, ¡ONE (2015) y sus coordenadas geográficas son 19º 25' latitud norte y 69º 50' longitud oeste. De acuerdo con el censo de población de 2010, realizado por la Oficina Nacional de Estadística, ONE, para esa fecha el municipio contaba con una población de 321,178 habitantes, 264.477 vivía en la zona urbana y 22.435 en zona rural, de los cuales 47.664 habitaban en su Distrito Municipal “*La Victoria*”, 13.112 en su área urbana y 34.552 en las zonas rurales del DM.

Durante la última década el municipio SDN ha experimentado un crecimiento exponencial tanto de su área habitada como del número de habitantes y nuevos negocios que se alojan en su territorio, lo que unido a la calidad y fragilidad ambiental de sus ecosistemas y al importante rol que está llamado a jugar dentro de la mancomunidad en temas como preservación del recurso agua, movilidad interurbana, dotación de nuevas viviendas, dotación de nuevas centralidades, surgimiento de nuevas economías etc., convierten en prioridad abordar su ordenamiento territorial, basado en una Estrategia que persiga su desarrollo sostenible, y que se genere a partir del consenso ciudadano.

En este contexto, El ayuntamiento Santo Domingo Norte a través del Vice Ministerio de Cooperación Internacional, ha accedido a fondos de cooperación de la Agencia de Cooperación Española AECID, para el desarrollo del proyecto “**Plan Estratégico de Desarrollo Municipal y Plan Municipal de Ordenamiento Territorial del Ayuntamiento de Santo Domingo Norte**”, PEDM-PMOT/ SDN 2030, expediente No. 2021/SPE/0000400094. Cooperación aceptada por el Ayuntamiento Municipal SDN, bajo las condiciones previstas, mediante comunicación ASDN-CG-00671, de fecha 21 de mayo del año 2021.

El proyecto tendrá una duración de 10 meses y se estarán efectuando los pagos mensuales del monto estimado para este proceso no mayor a **RD\$50,256.00**, equivalente a **3,157.08 EUR**, para un total estimado de **8,000.00 EUR**.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1 Objetivo General

El proyecto obedece al objetivo superior de:

Mejorar la gobernanza municipal en la República Dominicana, mediante la implementación efectiva de políticas públicas que regulen el uso del suelo, incentiven el aprovechamiento sostenible de los recursos y faciliten la gestión integral de riesgos, con la participación de la sociedad civil.

2.2 Objetivo Específico

Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de la Alcaldía de Santo Domingo Norte (ASDN) para prestar servicio de manera eficiente y transparente.

2.3 Productos Esperados

Estos objetivos que a su vez se concretan en tres (3) productos entregables o resultados esperados para 2022 /2023, que establecen que una vez concluido el proyecto habremos:

1. Mejorado los mecanismos para una Planificación Estratégica al servicio de la ciudadanía.
2. Fortalecido las capacidades de ordenamiento del ayuntamiento, para elaborar e implementar los planes municipales.
3. Sensibilizado la población de Santo Domingo Norte sobre los cambios en desarrollo y ordenamiento del municipio.

2.4 Actividades del Proyecto

Para lograr estos resultados se ha programado la realización de al menos 24 actividades, listadas a continuación:

Para Resultado 1.

- II.1. Fortalecer las capacidades técnicas para elaborar el Plan Estratégico de Desarrollo Municipal (PEDM).
- II.2. Análisis FODA a nivel organizacional, financiero y de gestión del ASDN.
- II.3. Un diagnóstico de la situación actual del municipio y del entorno al que está vinculado.
- II.4. Integración concurrente visión ciudadana, especializada en interinstitucional a través de comisiones de trabajo.
- II.5. Elaboración de hoja de ruta de políticas y proyectos de desarrollo a 10 años.
- II.6. Redacción del Plan estratégico de desarrollo Municipal.
- II.7. Diseño e Implementación mecanismo de gestión del PEDM.
- II.8. Socialización y aprobación y publicación del Plan.

Para resultado 2.

- 2.2 Fortalecer las capacidades técnicas (capacitación, espacio, mobiliario, equipamiento de la OPU.
- 2.3 Análisis, marco normativo y elaboración del Plan Ordenamiento Territorial 2.4 Elaboración Diagnóstico detallado socioeconómico, ambiental y físico de ASDN.
- 2.5 Elaboración cartografía temática de la realidad existente en SDN basada en cartografía LIDAR e información antecedente.
- 2.6 Consultas a actores claves y jornadas de participación presenciales y electrónicas.
- 2.7 Diseño mecanismo de gestión para la implementación del PMOT.
- 2.8 Socialización, aprobación y publicación del POT.
- 2.9 Creación Unidad SITMU, para manejo de Sistema de Información Territorial.
- 2.10. Mejora del espacio, mobiliario, equipamiento y software de la OPU y la PYDI.

Para resultado 3.

- 3.1 Mapa de los actores (sociales, económicos y políticos), que confluyen en el municipio.
- 3.2 Fortalecimiento del Consejo Económico y Social de Santo Domingo Norte (CODESN) y las asociaciones de Juntas de Vecinos.
- 3.3 Realización de 7 talleres con el liderazgo de los bloques de juntas de vecinos.
- 3.4 Realización de 1000 sesiones educativas a través de las juntas de vecinos a 30,000 personas de la población general.
- 3.5 Realización de una campaña para redes sociales (imágenes, videos, etc.) 3.6 Realización de 6 media tour en medios de comunicación locales y nacionales.
- 3.7 Colocación de 7 vallas alusivas al proyecto

Actividades que serán realizadas por diversos suplidos, consultores y prestadores de servicios, a ser contratados en el marco de este proyecto, con la participación de funcionarios y técnicos del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, funcionario y técnicos de instituciones estatales y locales vinculantes, de representantes de los grupos de interesados y de los residentes del municipio.

En este contexto es responsabilidad del Ayuntamiento Santo Domingo Norte dejar conformada una Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP), y llevar a cabo el proceso contratación de unos consultores requeridos para el desarrollo de todas las actividades del proyecto. Entre ellos el consultor en Sociología Urbana y Participación Ciudadana.

III. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

1. Metodología

La consultoría en Sociología Urbana y Participación Urbana, abordará la consulta social para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Municipal y el Plan Municipal de Ordenamiento

Territorial. El coordinador aportará la metodología para la consulta, contribuirá con la organización de los talleres y con la sistematización de los mismos. Entre los objetivos del proceso se incluye la elaboración de un Mapa de Actores, un Análisis FODA territorial, consultas digitales, entre otras técnicas que garanticen la participación de los actores clave y de la mayor cantidad de ciudadana, participara en la sistematización de los resultados y en el proceso de redacción del diagnóstico social del territorio y en las actividades de socialización del PEDM. El consultor deberá trabajar de manera estrecha con el coordinador técnico del proyecto quien también participará en los procesos de consulta. El consultor implementará mecanismos que garanticen la mayor participación ciudadana posible.

III.2. Actividades de la consultoría

III.2.1 Administrativas y financieras

- a. Diseñar mecanismos de participación efectivos a los fines de la consulta para el PEDM y el PMOT.
- b. Elaborar un recuento histórico acerca de la conformación social de la población residente en el Municipio Santo Norte, su Distritos, sus Sesiones y Parajes.
- c. Participar en las actividades de participación y consenso que sean realidades en el marco de este proyecto.
- d. Sistematizar la información recabada durante cada actividad.
- e. Participar en la elaboración del diagnóstico socio territorial.
- f. Participar de las actividades de socialización sea plan.
- g. Participar en el taller comunitario e institucional de identificación de actores clave y construcción de mapa de actores.
- h. Participar en los procesos de elaboración de un Mecanismo de efectivo para la Gestión del Plan.
- i. Velar por el cumplimiento de los derechos ciudadanos durante el proceso de formulación del plan.
- j. Asegurar el equilibrio de la participación atendiendo a que se tenga una participación incluyente en relación al género, fenotipo, edad y condición social.
- k. Velar por el cumplimiento de los Resultados 1, 2 y 3 del proyecto.
- l. Facilitar y promover la adquisición de conocimiento sobre participación ciudadana y desarrollo territorial por parte de: los empleados funcionarios del ASDN que participen en las actividades del proyecto, los actores clave y la sociedad civil en general.

III. 2.2 Coordinación Interinstitucional

- a. Procurar la coordinación e intercambio con proyectos e iniciativas similares, que se realicen en el plano municipal, nacional e internacional, para promover la cooperación técnica recíproca

III.2.3. Planificación y monitoreo

- 1.1. Velar por el cumplimiento integral de los objetivos del Programa en lo que refiere a la participación ciudadana.

- 1.2. Velar por el cumplimiento efectivo y oportuno de las metas financieras y físicas del Programa, de acuerdo con el proyecto aprobado y el POA.
- 1.3. Diseñar instrumentos para la participación activa en el proceso y para la gestión monitoreo y monitoreo del plan.

III.2.4. Actividades Específicas del proyecto a ser asumidas por el consultor. (Las indicados en las actividades subrayadas. Del Resultado 1

A.1.2 Jornadas de Consulta, Planificación Participativa y Socialización de Resultados con Actores Claves. A.1.2.1 Talleres de consulta / Grupos Focales / Encuestas o Entrevistas a Profundidad.

A.2.7 Consultas a Actores Claves y Jornadas de Participación Presenciales y Electrónicas
A.2.7.1 Servicios de Capacitación

A. 1.5 Diagnóstico Situación Actual del Territorio Municipal. Redacción de Diagnóstico Social.

A.1.8 Redacción del Plan Estratégico de Desarrollo. Participación en la redacción del Plan.

A. 1.10 Socialización, Aprobación y Publicación del Plan (PEDM). Socialización del Plan. A.1.10.1 participación en la Socialización del Plan.

Del Resultado 2

A.2. 3 Elaboración Diagnóstico Detallado Socioeconómico, Ambiental y Físico de ASDN. Participación en la elaboración de Diagnóstico Físico.

A.3.2 Fortalecimiento del Consejo Económico y Social. A.3.2.1 Diseño y presentación Mecanismo de Fortalecimiento

IV. PRODUCTOS ESPERADOS

1. Productos Esperados de los Servicios Profesionales

El producto final esperado de esta consultoría es la correcta, eficiente y efectiva participación de los actores convocados al proceso de planificación participativa.

2. Entregables - Informes

El Consultor junto al coordinador técnico general será responsable de la preparación de informes sociales específicos conforme a las políticas y procedimientos del MEPID y la AECID, donde se detallen los aspectos relevantes del levantamiento y de la ejecución del Proyecto, y que servirán de base para la toma de decisiones y las auditorías externas a ser contratadas. Sin ser limitativos, el Consultor Especialistas en Gestión Social deberá entregar los informes establecidos por la AECID y el MSDN.

Producto	Contenido	Tiempo de Entrega
Informe Inicial	# Antecedentes de Estructura Social del Municipio # Metodología e Instrumentos para las jornadas de participación. # Identificación de tipos de actores	A más tardar a los veinte (20) días laborables después de integrarse al equipo.
Producto	Contenido	Tiempo de Entrega
Informes Parciales.	Incluye sistematización de todas las actividades de socialización.	Durante toda la consultoría.
Informes Final	Documenta toda la experiencia de planificación participativa sistematizada, con las reflexiones y las conclusiones finales incluidas.	Al fin de la consultoría
Informes Especiales	En función de la naturaleza y alcance del tema tratado.	Cuando las circunstancias lo ameriten o a requerimiento del contratante.

3. Formato para presentación de Informes

Los formatos de presentación de la documentación cumplirán con las siguientes características:

3.1 INFORMACIÓN IMPRESA:

- a. Papel tamaño carta (8 1/2" x 11"), de requerirse la inclusión de documentación adicional en formatos de mayor dimensión, se escogerán aquellos que doblados adquieran la dimensión establecida.
- b. La información Gráfica se entregará en función de la naturaleza de su contenido, todos los informes en un formato que garantice su fácil visualización. Los catálogos o galerías de imágenes deberán ser impresos en full color.
- c. Todas las páginas de los informes deberán estar firmadas por el Consultor.

3.2 INFORMACIÓN DIGITAL:

- a. Copia (1) fiel escaneada del informe impreso (que contenga la firma del consultor), en formato PDF.
- b. Textos: Microsoft Word u otro formato editable compatible con Windows.
- c. Hojas de cálculos (presupuesto, análisis de costo, etc.): Microsoft Excel.
- d. Cronogramas: MS Project o similar compatible.
- e. Material fotográfico: formatos PDF, JPG o GIF, **en alta resolución**.
- f. Planos: vector, AutoCAD o afines, si fueran incluidos.
- g. Copia (2) Todos los archivos deben ser entregados en formato abierto modificables.

Tanto la versión impresa como la digital de todos los informes como las presentaciones PPT y todos los informe o documentos que se produzcan en el marco de este proyecto, deberán aportar visibilidad a las instituciones involucradas, mediante el uso del formato indicado y de los símbolos y sellos institucionales.

Los informes deben transparentar los créditos intelectuales de las fuentes secundarias y listar a todos los participantes de los procesos de participación.

CANTIDAD DE COPIAS:

Todo informe elaborado como parte de la consultoría deberá ser presentado en formato impreso y en medio digital. La cantidad de informes impresos será la indicada a continuación:

- Original 1 y copia digital: para reposar en el expediente correspondiente, en el archivo general del Programa.

V. SUPERVISION Y COORDINACION

El Consultor prestará sus servicios bajo dependencia directa de coordinar técnico general.

Las actividades a ser realizadas por el Consultor deberán desarrollarse en coordinación con los demás miembros del UCP y el coordinador técnico. También deberá consensuar con él Departamentos de Juntas de Vecinos y planificación institucional del ASDN.

Conforme a la metodología de trabajo, se definirán los procedimientos que se seguirán para garantizar un flujo de información y una retroalimentación que permita alcanzar el logro de los objetivos del Proyecto, en tiempos oportunos, conforme a la planificación oficial.

VI. LUGAR Y DURACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES

6.1 Lugar de prestación de los servicios profesionales

El Consultor prestará servicios en las oficinas de la UCP ubicadas la Sede del ASDN norte y en formato semipresencial o siempre que se le requiera.

Como parte de sus funciones, el Consultor deberá trasladarse, a las zonas del municipio que sean objeto de análisis e intervención, tantas veces sea requerido de acuerdo a la metodología aprobada,

6.2 Duración de los servicios profesionales

Se estima una duración de los servicios de diez (10) meses en la primera etapa del proyecto, prorrogables a la segunda etapa y tiempo total de ejecución del proyecto de 30 meses.

6.3 Dedicación

EL Consultor prestará sus servicios a tiempo completo, salvo cuando se requiera en atención a sus responsabilidades e intereses del Proyecto.

VII. COSTO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y FORMA DE PAGO

El costo de los servicios profesionales se establecerá acorde a los parámetros específicos definidos para en el proyecto para esta consultoría.

Los pagos correspondientes a los servicios profesionales de la presente consultoría se realizarán de acuerdo al siguiente esquema.

Concepto	Condiciones
HONORARIOS Estimados	<ul style="list-style-type: none">o El equivalente en pesos de siete mil euros, divididos en diez pagos mensuales coincidiendo con la primera etapa del proyecto, conforme a los procedimientos administrativos del ASD y de la AECID y con aportación del fondo de cooperación. Honorarios ajustables y prorrogables para la segunda fase del proyecto.

El monto de pago correspondiente a recursos AECID se establecerá en Euros y se pagará conforme su equivalente en pesos al momento de cada pago. El ASDN aplicará las retenciones correspondientes a la condición fiscal del Consultor, conforme a la legislación tributaria de la República Dominicana.

VIII. CONDICIONES ESPECIALES

8.1 Participación en otras Actividades

Durante la prestación de los servicios, el Consultor se compromete a participaren las actividades de carácter público y privado en las cuales se requiera para tratar aspectos de carácter técnico y social, relacionados con los servicios contratados, incluyendo la participación en talleres, charlas, reuniones.

IX. PERFIL DEL CONSULTOR

El Consultor deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Elegibilidad:** ciudadano dominicano y no tener conflictos de intereses con las funciones a ser realizadas.

b. Formación profesional:

- i. Grado de licenciatura o superior, obtenido en una institución reconocida, en alguna de las áreas siguientes: Sociología, Antropología o áreas afines
- ii. Estudios de especialización en urbanismo, sociología urbana, manejo de riesgos y áreas afines.
- iii. Otros conocimientos:

Gestión de procesos de negociación y manejo de conflictos.

Conocimientos de gestión en el sector público dominicano.

Buen nivel de redacción, análisis y composición.

Experiencia aplicada, en el manejo de técnicas y metodologías de planificación participativa.

c. Experiencia Específica:

- i. Al menos diez (10) años de experiencia en desarrollo de procesos de consulta social urbana.
- ii. Haber participado en al menos 5 proyectos de urbanismo participativo.
- iii. Al menos 5 proyectos en los que haya trabajado con equipos multidisciplinarios.
- iv. Al menos 3 instigaciones en el área social sistematizadas.

Experiencia en procesos de consulta pública para planificación territorial.

d. Habilidades Blandas:

Capacidad de liderazgo: para la dirección de actividades de grupo.

Capacidad de análisis: Habilidad de razonamiento y organización cognitiva del trabajo, realizando un análisis lógico, mediante la identificación de problemas, reconociendo información significativa, buscando y coordinando datos relevantes, para la organización y presentación de datos estadísticos, estableciendo conexiones relevantes entre datos numéricos.

Identificación con el Proyecto: Capacidad para comprender las características específicas de la esta consultoría y del proyecto y comprometerse con él, alineando su responsabilidad profesional con los valores, principios y objetivos del ASDN y el proyecto.

Intercepción: Capacidad para encontrar soluciones y llegar a acuerdos tendentes a incrementar y optimizar la dimensión institucional de cara a la participación ciudadana.

Redes de contacto: Capacidad para establecer, mantener y potenciar los contactos - tanto a nivel interno como externo - con el objetivo de alcanzar los mejores resultados del proyecto en la creación de redes de actores claves vinculados y participantes en el proyecto.

Orientación a Servicio: Capacidad para identificar, comprender y satisfacer con eficiencia las necesidades de los actores involucrados actuales y potenciales.

Orientación a Resultados: Capacidad para rentabilizar el propio esfuerzo teniendo siempre presentes los objetivos que se persiguen, optimizando el uso del tiempo, priorizando las actividades a realizar y utilizando herramientas o metodologías que faciliten la realización de sus actividades.

Tolerancia a la presión: Capacidad para mostrar resistencia en situaciones tensas o complicadas, barreras encontradas en el camino, cargas de trabajo o ritmos no habituales, manteniendo el mismo nivel de calidad en el trabajo realizado y ajustándose a los cronogramas.

Prudencia: capacidad de anticiparse a circunstancias, tomar las mejores decisiones, conservar la compostura y el trato amable en todo momento con los participantes del proceso, pensando y actuando con sentido común.

Capacidad de negociación

Comunicación asertiva

X. **Modalidad de Contratación:**

- Selección basada exclusivamente en Calidad. Los honorarios ya están establecidos.
- Los oferentes deberán presentar su CV ante las Oficinas de compras y contrataciones.

XI. **Metodología de selección:**

Comparación de CV de acuerdo a criterios preestablecidos. Calidad de la Entrevista.

XII. **Plazos del proceso...**

Se deberá presentar CV en formato digital e impreso y constancia de los certificados de título.

- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ASDN-DAF-CM-2022-0024

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Fecha de Publicación del aviso de convocatoria.	04 de mayo 2022 02:00 pm
2. Presentación de expresión de interés y de CV	Hasta de 05 de mayo del 2022 05:00 pm
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Hasta el 06 de mayo del 2022. 01:30 pm
5. Presentación de Ofertas Económica	Hasta el 09 de mayo del 2022. Hasta las 10:00 am
6. Apertura de la Oferta Económica	09 de mayo 2022 hasta 10:01 am
7. Acta de Adjudicación.	10 de mayo del 2022 10:00 am
8 Notificación de Adjudicación	10 de mayo del 2022 11:00 am

DEBERÁ CONTENER EN SU INTERIOR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) Copia del Registro Nacional de Proveedores (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (Activo).
- b) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- c) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (TSS)
- d) Oferta Económica. (Cotización)
- e) Descripción técnica del servicio a suministrar. **No Subsanables**
- f) Que el oferente se dedique a la actividad que se está realizando, con el rubro correspondiente.
- g) Registro mercantil.
- h) Copia de cédula.

XIII. Ficha de Evaluación. Criterios de Evaluación

Será calificada como la más conveniente, la oferta que logre cumplir con todos los requerimientos técnicos y resulte la mejor calificada en base a los siguientes criterios:

Categorías de Evaluación		Puntaje	Observaciones
Formación Profesional 40 puntos	Grado de Licenciatura en Sociología, Antropología o áreas afines.	12 puntos	Cumple / No Cumple
	Grado de maestría en urbanismo, sociología urbana, sociología o afines	10 puntos	
	Formación en Gestión Pública, Gestión humana o Gestión Urbana	8 puntos	
	Doctorado en áreas afines	10 puntos	
Experiencia Especifica 45 puntos	Diez (10) años mínimos de experiencia en consulta social urbana y/o territorial	10 puntos	
	5 proyectos con equipos multidisciplinarios	5 puntos	1 punto por cada proyecto
	3 investigaciones del área social sistematizadas y publicadas.	10 puntos	2 puntos por cada publicación.
	4 procesos de urbanismo participativo en los que haya liderado la consulta pública	20 puntos	5 puntos por cada proceso.
Habilidades blandas 15 Puntos	Resultados de la Entrevista	15 Puntos	
Total Puntuable			

XIV. ELEGIBILIDAD.

Que el Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades profesionales en el país, y que el Rubro presentado en su RPE coincida con el objeto contractual de este proceso; y esté

autorizado para tener relaciones comerciales con el Estado Dominicano, así mismo deberá de estar al día con el pago de sus obligaciones y compromisos fiscales.

5.0 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El Departamento de Compras y Contrataciones en conjunto con los peritos especializados en el área evaluará los perfiles de los oferentes contenidos en sus CV, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, calidad, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuyo perfil cumpla con todos los requisitos exigidos y considerándose como el(la) más conveniente para los intereses institucionales, el de mejor formación y el que posea mayor experiencia específica.

Si se presenta un(a) solo oferente, este deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, siempre y cuando este(a) haya cumplido con lo exigido en el Término de Referencia, y se le considere conveniente a los intereses de la Institución y del proyecto.


Lic. Allagracia Sanchez Soto
Enc. del Departamento de Compras

